

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501195
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla, a través de los procedimientos establecidos a tal fin, facilitó el acceso a la documentación requerida para este título por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC). La Comisión tuvo en cuenta el conjunto de estos aportes, especialmente el Autoinforme redactado por los responsables del título, las valoraciones formuladas los expertos consultados, las evidencias anexadas al mismo (plataforma LOGROS) y las que fueron solicitadas posteriormente, casi en su totalidad contrastadas a través de la página Web de la Universidad, del Centro y/o del Título.

A estas informaciones se añaden las que fueron aportadas con motivo de la visita realizada por la Comisión designada por la DEVA-AAC entre los días 11 y 13 de mayo de 2015, en las audiencias convocadas atendiendo al calendario y horarios acordados previamente con los Centros y la Universidad de Sevilla, cumpliéndose de forma satisfactoria las previsiones establecidas a tal fin.

La Universidad de Sevilla habilitó para la Comisión una Sala de Reuniones, anexa al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación (calle Pirotecnia, s/n). Para su utilización y la celebración de las distintas audiencias, se dispuso -con suficiente autonomía- de las infraestructuras, recursos, documentos e informaciones necesarias para que los miembros de la Comisión pudiesen hacer su tarea.

Por la imposibilidad de realizar un desplazamiento suficientemente pautado y ajustado a los horarios establecidos en el programa acordado, se prescindió de la visita guiada a este Centro, así como a los otros centros responsables del resto de los Títulos que acompañaban al aquí informado: la Facultad de Comunicación (con sede en la Avda. Américo Vespucio del Parque Tecnológico de la Isla de La Cartuja), a la Escuela Internacional de Posgrado (Pabellón de México, Paseo de las Delicias), o a los Centros adscritos "Cardenal Spínola" (CEUCS) en Bormujos, y "Francisco Maldonado" en Osuna. Para suplir la información sobre sus edificios, recursos, infraestructuras, etc. se accedió a las páginas Web de los Centros (incluyendo fotografías y documentos audiovisuales), así como a la documentación complementaria -también con ilustración gráfica, visual, etc.- proporcionada por los responsables de los Centros; a lo que se añadieron algunas consideraciones formuladas en las audiencias a/por los distintos grupos de interés.

Durante la visita se realizaron audiencias a representantes de todos los colectivos implicados en el diseño, implantación y desarrollo de los títulos objeto de la Acreditación: representantes institucionales de la Universidad y de los Centros de referencia, responsables académicos e/o institucionales de los títulos, profesorado, estudiantes, egresados, empleadores, tutores externos de prácticas y personal de administración y servicios.

En algunos casos las audiencias se realizaron de forma conjunta, global -como sucedió con los responsables institucionales de la Universidad y de los Centros- o parcialmente, en función de la agrupación de algunos de los colectivos por Centro y/o Título. Esta articulación se valora de forma muy positiva, ya que ha permitido conciliar la puesta en común de aspectos que afectan a todas las titulaciones evitando reiteraciones, con el tratamiento diferencial de cada Título, Centro y/o colectivo.

Como se puso de manifiesto en distintos momentos y circunstancias, la Comisión expresó la excelente colaboración y participación de todas las personas implicadas en el proceso, por lo que también desea hacer constancia, en este Informe, de su agradecimiento. Las audiencias se desarrollaron con total normalidad, asistiendo prácticamente todas las personas que estaban convocadas (aunque con diferentes niveles de representación y disparidad de criterios en su elección), sin que se produjesen incidencias reseñables. En todo caso, merece destacarse la elevada participación en la audiencia pública abierta, con una estimable pluralidad en las personas que hicieron acto de presencia e intervinieron en la misma.

El clima de diálogo establecido y la plena disposición a dar respuesta a todas las cuestiones que fueron formuladas por los miembros de la Comisión, contribuyeron significativamente a alcanzar los logros que se preveían. También

merece destacarse el permanente apoyo y asistencia del equipo decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación, del personal de administración y servicios de este Centro y del personal técnico de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad de Sevilla, ante cualquier necesidad o requerimiento planteado por la Comisión

En todos los títulos, como sucede en el que ahora se informa, la Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora; y a las que, tanto los responsables institucionales de la Universidad de Sevilla como quienes asumen -académicamente- el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

De forma global, sin entrar en apreciaciones concretas, así se expuso en el informe provisional (oral) con el que concluyó la visita y, posteriormente, en el Informe de la Visita redactado por los miembros de la Comisión.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

En el Autoinforme correspondiente al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Sevilla se alude a dos vías fundamentales para la difusión pública del título: de un lado, a través de la Web de la Facultad de Ciencias de la Educación; de otro, mediante el enlace que la Web de la Universidad habilita para este título. En la Web del CEU Cardenal Spínola (CEU San Pablo Andalucía), adscrito a la Universidad de Sevilla, también se facilita información pública sobre el título, empezando a impartirse en 2013-14. En principio, todo indica que es información suficiente, relevante y actualizada, para dar a conocer el programa formativo del Grado, su desarrollo y los resultados alcanzados.

En la Web de la Universidad de presenta Información sobre el Plan de Estudios verificado (6/7/2009, BOE 20/01/2011, y modificado el 31/07/2013, donde se amplía la oferta al centro adscrito CEU Cardenal Spínola), el Sistema de Garantía de Calidad del Título, a la que se adscriben los Informes de seguimiento redactados por los responsables del Grado (desde el curso académico 2009-10 y 2012-13) y por la DEVA (desde el curso académico 2010-11 y 2012-13). No obstante se aprecian algunas discrepancias entre la información que se proporciona en la Web de la Facultad y la de la Universidad, sin que esto suponga complementariedad entre ambas sino la constatación de diferencias entre una y otra; por ejemplo en lo relativo a las Memorias de Verificación.

El conjunto de la información que se proporciona sobre el título, en las tres Webs referenciadas y mediante otras actuaciones que se llevan a cabo en materia de difusión y publicidad del Grado, permite que sus potenciales estudiantes, así como los alumnos matriculados y la sociedad en general, puedan conocer los distintos aspectos que regulan el acceso y el sistema de admisión, el plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas, la normativa académica, los planes de acogida para los alumnos de nuevo ingreso, la normas de permanencia, el reconocimiento y transferencia de créditos, los datos generales del Grado, el tipo de enseñanza, la duración de los estudios, los objetivos y competencias, los mecanismos de coordinación docente, las salidas profesionales y académicas, las empresas en las que realizar las prácticas externas, los acuerdos y programas de movilidad, orientaciones para la realización del Trabajo de Fin de Grado (TFG), etc.

En general cabe valorar positivamente la información pública disponible, accesible y transparente; también las actuaciones que se vienen desarrollando para proyectar el título en otros contextos y realidades: jornadas de acceso organizadas por la Universidad de Sevilla, participación con un stand propio en el Salón del Estudiante o en la Feria del Empleo... que complementan las opciones que ofrecen las páginas Web. Con todo, deberá incidirse en la necesidad de superar las debilidades asociadas a lo que se percibe como una insuficiente utilización de este canal como vía de comunicación y conocimiento sobre la actividad del centro.

Cabe advertir que en la página web de la Universidad la "Información sobre horarios, aulas y exámenes de la Facultad de Ciencias de la Educación" no está disponible, indicándose que "la estructura del Portal Institucional ha sido modificada y por tanto muchos enlaces han cambiado de ubicación...".

Al Sistema de Garantía de Calidad se puede acceder a través de las Webs que toman como referencia este Grado, en la Universidad de Sevilla y en la Facultad de Ciencias de la Educación; más en concreto, la Web del Centro

incluye información y datos orientados a la difusión y conocimiento del SGC, de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos e indicadores. No sucede lo mismo con el Centro Adscrito CEU Cardenal Spínola (CEU San Pablo Andalucía), donde sí se hacen alusiones explícitas a otros títulos que se imparten en el mismo (incluyendo sus Memorias del Sistema de Garantía de Calidad de los cursos 2012-13 y 2013-14), aún cuando se menciona a la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La información relativa al control de la calidad también está publicada, con sus datos anuales actualizados, entre los que se incluyen los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de la Facultad de Ciencias de la Educación, apreciándose una notable divergencia sobre la información pública disponible entre los estudiantes (promedio 4,10) y los demás colectivos: PDI (7,00) y PAS (8,50).

La dimensión merece, en su conjunto, una valoración positiva, aunque se recomienda poner énfasis en determinados aspectos que permitan optimizar sus logros.

La dimensión merece, en su conjunto, una valoración positiva, aunque el CAE recomendó poner énfasis en determinados aspectos que permitan optimizar sus logros. En concreto:

1. Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen y/o expresan:

a) Trasladar a los Departamentos que tienen docencia en este Grado, la necesidad de incorporar a las páginas Web correspondientes la información integrada de los equipos docentes que participan en las enseñanzas del título, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

b) Extender a esta titulación la experiencia de creación de consejos de cursos que ya existen en otras titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, tratando con ello de mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios de este Grado. Se valora positivamente que se diseñen y apliquen protocolos orientados a su consecución.

c) Trasladar a los responsables de la Universidad de Sevilla, así como a los Vicedecanos que asumen responsabilidades en las prácticas externas de la Facultad y del Centro Adscrito "Cardenal Spínola", las convergencias y divergencias que existen entre sus respectivas ofertas formativas, tanto en la formación académica como en la realización de sus prácticas.

d) Incorporar a la Web del Centro información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, fundamentalmente a través del Área de "Gestión de Calidad", al finalizar cada curso los Informes anuales de Seguimiento; se prevé añadir esta información a la ya recogida.

Se proponen acciones de mejora para atender las recomendaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

RECOMENDACIONES:

Recomendación 1

-Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Grado, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, Departamento, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Recomendación 2

- Se recomienda informar con mayor precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios del Grado.

Recomendación 3

- Se recomienda visibilizar, en mayor medida, la co-participación del Centros Adscrito CEU ¿Cardenal Spínola¿ en

el desarrollo académico de este Grado, clarificando las convergencias y divergencias que existen entre su oferta y las prácticas formativas que promueven en la Universidad de Sevilla.

Recomendación 4

- Se recomienda incorporar en la Web del Grado información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad fue aprobado el 30 de septiembre de 2008 en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla. Desde entonces ha sido revisado hasta su cuarta versión actual. Las modificaciones han ido encaminadas a adecuar los procedimientos e indicadores al contexto universitario cambiante. La plataforma LOGROS es la herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla (<https://logros.us.es/index.php>). La navegación para la consulta de documentos se muestra altamente útil y eficiente. En ella se recogen las versiones del SGC y los resultados de su aplicación.

Por las valoraciones y las evidencias que se aportan en el Autoinforme, así como en la información pública disponible, todo indica que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones, están siendo adecuados. Cabe advertir que, en relación al apartado dedicado al "Grado de cumplimiento en el despliegue.... incluidos en la Memoria de Verificación", se repite lo expresado en la parte final de la "Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC" (páginas 5-6 del Autoinforme Global).

Las evidencias que se aportan, en el correspondiente anexo, así como en las que están accesibles a través de las páginas Web de la Facultad y de la Universidad, permiten constatar que el Grado dispone de mecanismos orientados a la elaboración de forma sistemática de planes de mejora. Los procedimientos (protocolos) y las iniciativas llevadas a cabo por la Facultad, a través de la plataforma LOGROS, de las comisiones y subcomisiones, de los órganos colegiados, etc., han posibilitado la elaboración anual de dichos planes de mejora, partiendo de la identificación de los puntos fuertes y débiles del título. Merecen una valoración positiva sus consecuencias prácticas, desde la planificación de las mejoras hasta su ejecución y evaluación.

Cabe valorar positivamente que los redactores del Autoinforme consideren que la aplicación del SGC "haya permitido asentar y consolidar una cultura asociada a la mejora global del título y por extensión de la cultura organizativa y de gestión de la que el título participa". En todo caso, también son estimables las recomendaciones que se hacen para reducir la burocratización del proceso, al objeto de favorecer "la implantación de un sistema más ágil y en algunos casos más precisa y fiable la información que se obtiene". Deberían incluirse en la página web del título, tanto en la Facultad como en la Universidad, los Planes de Mejora anuales, como respuesta o propuesta elaborada a partir de los Informes de Seguimiento.

En líneas generales, los responsables del título han incorporado las recomendaciones que se han ido formulando, de forma progresiva, a partir de las valoraciones contenidas en los Informes de Verificación y Seguimiento. Las evidencias inciden en la mejora de aspectos concretos, como los referidos a procedimientos de comunicación interna y externa, visibilidad de las actividades de innovación, de la participación del PDI en proyectos de innovación docente, optimización de las tasas de rendimiento y éxito de los estudiantes, incremento de la oferta de movilidad, dotación de infraestructuras y equipamientos, etc. No obstante, los propios redactores aceptan que "aún quedan áreas y facetas que son objeto de mejora y que iremos incorporando en el desarrollo continuo del título y del Sistema de Garantía de Calidad asociado a él"; entre otras las que se han identificado en el último Informe de Seguimiento, redactado por la DEVA con fecha del 13 de enero de 2015.

Si bien los estándares de esta dimensión se alcanzan con suficiencia, mereciendo una valoración positiva, el CAE formuló algunas modificaciones y recomendaciones que confía puedan incidir en la mejora, visibilidad y utilidad del Sistema de Garantía de Calidad para el Grado.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a la modificación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Grado. A tal fin, formulan distintas actuaciones -a medio plazo- en el marco de la Aprobación de la 5ª Versión del SGCT de la Universidad de Sevilla. En este sentido, se describe como se procederá al desarrollo de la acción hasta su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, el Vicerrectorado responsable, con el indicador que permitirá valorar su logro. En todo caso, se trata de una mejora que deberá ser objeto de especial seguimiento en los próximos años.

2. Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen y/o expresan:

a) Incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Curso. Más en concreto, se indica que en la nueva versión del SGC llevaré consigo una reforma del procedimiento P11 "Sistema de análisis y mejora y seguimiento de la toma de decisiones", a fin de conseguir una alineación completa de los Planes de Mejora con las Recomendaciones o Modificaciones explicitadas en los Seguidimientos anuales, así como la adaptación de la plataforma LOGROS a fin de facilitar el control de la consecución de los mismos por parte de los títulos.

b) Esta misma consideración se hace extensible a la sugerencia de "procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Grado y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento".

Se proponen acciones de mejora para atender las recomendaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 1

- Se debe mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Grado, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Recomendación 5

- Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Grado, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que el Centro responsable del Grado -Facultad de Ciencias de la Educación- promueva acciones que impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

Recomendación 6

- Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Grado y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En el Autoinforme se reflejan, con cierta exhaustividad, las actuaciones que se han ido promoviendo en los últimos años para incorporar las recomendaciones y/o decisiones adoptadas a partir de la valoración de los Informes de Seguimiento, así como de los planes de mejora que se asocian a logros concretos: en el plano normativo, la gestión burocrática y administrativa del título en el marco del SGC, los procedimientos de planificación y coordinación, la

optimización de los procesos de elaboración y presentación de los TFG, de las prácticas externas o de los programas de movilidad.

Las informaciones y/o las evidencias aportadas reflejan algunas de estas iniciativas: propuestas de modificación -no sustanciales- orientadas a: la mejora de la calidad del título desde una perspectiva global y en actuaciones específicas relacionadas con determinadas materias, la elaboración de horarios, la puesta en marcha de un Programa de Acción Tutorial (POAT) y la ampliación del Programa de Mentores, etc.; la composición de las Comisión de Garantía de Calidad del Título y de las subcomisiones de Seguimiento y Garantía en este Grado, así como de la figura del coordinador de titulación; la renovación de la página Web del Centro y de sus opciones de comunicación con los distintos colectivos afectados por la titulación; el incremento de las actuaciones orientadas a mejorar la oferta de prácticas externas, de los programas de movilidad de estudiantes (interno-externas), el reconocimiento de créditos o de un "concurso de ideas" para optimizar la presentación y defensa de los Trabajos de Fin de Grado (TFG).

Los Informes de Seguimiento anuales, elaborados por los responsables del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, reflejan los cambios que se han ido introduciendo en la organización y desarrollo del programa formativo, siendo accesibles en la plataforma LOGROS, destinada a la gestión del SGC de los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.

Más allá de estas consideraciones, en las audiencias se ha constatado que el programa formativo se desarrolla, en líneas generales, conforme a las directrices formuladas en la Memoria Verificada, apreciándose una actitud favorable por parte de sus responsables hacia su mejora permanente, sin que puedan obviarse algunas debilidades, como son:

- La excesiva concentración de la tutorización-supervisión de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en pocos profesores, incidiendo en una sobrecarga de tareas que repercuten en su programación y en los logros que se asocian a sus realizaciones. Dada la diversidad de áreas de conocimiento, Departamentos, profesorado y alumnado, se deberá favorecer que se incremente el PDI que asuma la dirección de los TFG, posibilitando una mayor diversificación de los temas y de los compromisos que el cuerpo docente adquiere con la titulación.
- Insuficiente coordinación horizontal y vertical entre los profesores de algunas asignaturas y el desarrollo académico global del Grado.
- Falta de ajuste entre el volumen de trabajo exigido al alumnado y su evaluación. La programación de las actividades y de los sistemas de evaluación deberá permitir una mayor conciliación del trabajo autónomo (individual) de los estudiantes con las tareas compartidas o en equipo. En su opinión requiere una mejor organización de su actividad académica, orientada a una mayor eficacia y eficiencia en los resultados de aprendizaje. Esta valoración se hace extensible a la necesidad de aprovechar las sinergias entre las prácticas externas y la realización del Trabajo de Fin de Grado.
- El bajo índice de participación en programas de movilidad por parte de los estudiantes (Sicue, Erasmus o similares), lejos de lo que se establece en la Memoria de Verificación y en las distintas actuaciones orientadas a su articulación y fomento por parte de la Facultad y de la Universidad de Sevilla.

El conjunto de estas circunstancias pone de relieve que este criterio se alcanza, pero con condiciones, lo que pone de relieve la necesidad de habilitar mejoras que suponen modificaciones y recomendaciones que el CAE formuló en su Informe provisional.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a la modificación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen o expresan que elaborarán y posteriormente aplicarán un protocolo en el que se refleje cualquier cambio o modificación en la organización y desarrollo del programa formativo (por ejemplo cambios de horarios, instalaciones

donde se imparte una asignatura, del programa, etc.). Se hará indicación expresa de quienes participan en esa toma de decisiones, desde los proponentes hasta los responsables de la aprobación (pueden ser cambios propuestos por el profesorado de una asignatura, propuestos por comisiones de un Departamento, por la Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Gestión de la Calidad, o a sugerencia de algún Vicedecanato con competencia en esta temática, etc.), la justificación de los cambios propuestos, y las repercusiones que tiene en el programa formativo y en su temporalización.

Se definen las cinco acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, entre octubre de 2015 y abril de 2016. También se indican quienes serán sus responsables (Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Grado en CCAFD, Departamentos, Junta de Centro). Complementariamente, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos. En principio, cabe esperar que podrán permitir alcanzar los logros asociados a las mejoras propuestas.

No obstante, se trata de propuestas que deberán ser objeto de especial seguimiento en los próximos años, valorando en qué medida se ha concretado su cumplimiento.

2. Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen y/o expresan:

a) Incidir en la mejora de los procedimientos de coordinación, tratando de optimizar -en los términos en los que se recomendaba- las actuaciones vinculadas a la oferta formativa, evitando reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con el TFG, o las relaciones que establecen los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en los centros colaboradores. Para los responsables del título esto supondrá que en "los proyectos de innovación docente que se van a implantar el curso próximo (2015-16), una vez aprobados van a facilitar la interrelación entre la realización de las prácticas externas con la elaboración del TFG; optimizando por tanto la colaboración entre tutores profesionales y académicos para ese fin.

b) Incorporar como objetivo formativo el desarrollo de actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades lectivas con la realización de las prácticas externas, la elaboración de sus Memorias y la realización del TFG. Una propuesta que incorporarán al proyecto de innovación aprobado y que se implantará en el curso próximo (2015-16).

c) Supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado. Una recomendación que estiman se verá beneficiada con la implantación de un plan para la coordinación horizontal y vertical, con protocolos específicos creados para tal objetivo.

d) Aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFG los alumnos. Al respecto, deberá procurarse ampliar a todo el profesorado con docencia en el Grado y de todos los Departamentos con docencia en él, la tutorización o dirección de TFG. Esta recomendación será incluida como una parte del Plan de coordinación docente propuesto; una propuesta que asocian al objetivo de que los estudiantes conozcan con suficiente antelación las temáticas o líneas de investigación que se ofertan en el conjunto del Grado. e) Mantener, ya que consideran que es suficiente, la movilidad entre el alumnado del Grado; en todo caso, de ser así, entienden que el objetivo a alcanzar consistirá en dotarla de una mayor diversificación, ajustando sus realizaciones a los ámbitos de profesionalización.

Se proponen acciones de mejora para atender las recomendaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 2

- Se debe reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo, valorando o, cuando menos informando, sobre quiénes participan en la toma de decisiones, de cuáles son sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los

procesos de enseñanza-aprendizaje, etc.

Recomendación 7

- Se recomienda aportar un plan de coordinación docente ¿horizontal y vertical¿ asociado al plan de estudios del Grado, que permita optimizar las actuaciones vinculadas a la oferta formativa, evitando reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con el TFG, o las relaciones que establecen los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en los centros colaboradores.

Recomendación 8

- Se recomienda desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades lectivas (sesiones de clase en las asignaturas) con la realización de las prácticas externas por parte de los estudiantes, la elaboración de las Memorias que deben realizar, así como en el Trabajo de Fin de Grado.

Recomendación 9

- Se recomienda supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado.

Recomendación 10

- Se recomienda aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFG los alumnos. Al respecto, deberá procurarse ampliar a todo el profesorado con docencia en el Grado y de todos los Departamentos con docencia en él, la tutorización o dirección de TFG.

Recomendación 11

- Se recomienda potenciar la movilidad entre el alumnado del Grado, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación vigente.

3.4. PROFESORADO

Las variaciones que se registran en la plantilla docente del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, considerando el PDI que se describía en la Memoria de Verificación (curso académico 2009-10), reflejan una tendencia positiva en prácticamente todos sus indicadores hasta el curso 2014-15, aunque siguen siendo bajos: incremento del número doctores (actualmente 2/3 del conjunto del PDI), del número de sexenios de investigación reconocidos (un 17,14 por ciento, concentrados en unos pocos docentes) y en la dirección de Tesis Doctorales (en el intervalo 17-23 por ciento). También son mejorables los datos que se aportan sobre adscripción del profesorado del Título a Grupos de Investigación. En todo caso, sus circunstancias se explican ¿y deben ser interpretadas¿ en un contexto de crisis económica, que ha derivado en la reducción (mínima, del 3,52%) de los docentes con vinculación permanente o estable al Grado.

Debe ser posible acceder -en la página web del Grado- a la plantilla del profesorado, a sus perfiles académicos e investigadores, etc. También será deseable mejorar la presentación de la información que se ofrece sobre el perfil y la distribución global del PDI del Grado, con datos actualizados. No existe información sobre otros programas de evaluación docente (Programa Docencia).

El Grado dispone de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para la supervisión de los Trabajos de Fin de Grado. Se remite a la normativa reguladora de los TFG aprobada por la Universidad de Sevilla y concretada en la normativa interna adoptada por la Junta de Facultad en 2012. Esa normativa especifica el perfil del tutor y sus funciones. La información está disponible en la Web de la Facultad y queda recogida en el Autoinforme global.

Cabe señalar que las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Grado, inicialmente y según consta en la

Memoria de Verificación, eran once (11); actualmente son 14. Sin embargo, en la asignación de directores del TFG sólo participan dos áreas: Didáctica de la Expresión Corporal (a la que pertenecen 11 de los 13 profesores que supervisan este Trabajo) y Educación Física y Deportiva, a la que pertenecen dos profesores. Esta circunstancia sugiere que será deseable incorporar más profesorado a esta tarea, diversificando en mayor medida su perfil docente y las Áreas o Departamentos a los que adscriben. De lo contrario se corre el riesgo de un cierto sesgo en la orientación de los TFG y de mantener los bajos índices de correspondencia que existen entre la matrícula y la presentación-defensa de los mismos.

En la supervisión de las prácticas externas sólo participan dos áreas: Didáctica de la Expresión Corporal (a la que pertenecen 2 docentes) y Educación Física y Deportiva (un profesor). Esta circunstancia revela que es un profesorado escaso: tan sólo tres profesores, dos de los cuales son Ayudantes Doctores y vinculados a una misma área de conocimiento. Será deseable incorporar más profesorado a esta tarea, diversificando el perfil docente, las Áreas y Departamentos a los que se adscribe la supervisión de estas prácticas. En la medida en que lo hagan podrán contribuir a una formación más integral de los estudiantes, acorde con las competencias formuladas en la titulación.

No obstante, deben valorarse positivamente los niveles de satisfacción mostrados por los estudiantes en la tutorización de las prácticas externas, tanto en la Facultad como en los centros en las que se realizan. Cabe objetar que son informaciones que toman como referencia los últimos cursos académicos, aunque posiblemente se deba al curso en el que están situados en la organización y desarrollo del Grado.

El Grado dispone formalmente de mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical, accesible en la web de la Universidad de Sevilla (enlace al Plan de Estudios). Integra, más en las intenciones que en los hechos, dos niveles de coordinación: entre el profesorado de una misma asignatura (a través de los proyectos docentes en cada grupo, para cada guía de asignatura), y entre el de las asignaturas de un mismo cuatrimestre y curso. Sin embargo, en la documentación e información disponibles en otros enlaces web y en la plataforma LOGROS no se identifican mecanismos de coordinación entre los profesores y/o entre los tutores de los cuatro cursos, ni entre los distintos Departamentos y Áreas de Conocimiento.

Partiendo de una valoración global positiva de esta dimensión, todo indica que algunas de las circunstancias que concurren en el profesorado del Grado sugieren modificaciones y recomendaciones, que el CAE ha formulado en relación a:

- Optimizar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación. Podría plantearse la continuidad del coordinador de titulación (actualmente, nombrado solo por un curso académico), con la constitución de algún incentivo asociado a esta figura.
- Presentar -en las páginas web del Grado- la plantilla de su profesorado, con correspondientes perfiles académicos e investigadores actualizados.
- Incrementar el volumen del profesorado y de las Áreas de Conocimiento que participan en la supervisión académica de las prácticas externas, así como en la tutorización de los Trabajos de Fin de Grado.
- Definir un Plan de Acción Tutorial dirigido a los estudiantes, que integre acciones de orientación académica y profesional al inicio, durante y después del título, vinculando sus iniciativas a la formación de estudiantes.
- Incentivar la participación del profesorado del Grado en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de su práctica docente.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a la modificación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen o expresan que elaborarán y posteriormente aplicarán un protocolo en el que se refleje cualquier cambio o modificación en la organización y desarrollo del programa formativo (por ejemplo cambios de horarios, instalaciones donde se imparte una asignatura, del programa, etc.). Se hará indicación expresa de quienes participan en esa toma de decisiones, desde los proponentes hasta los responsables de la aprobación (pueden ser cambios propuestos por el profesorado de una asignatura, propuestos por comisiones de un Departamento, por la Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Gestión de la Calidad, o a sugerencia de algún Vicedecanato con competencia en esta temática, etc.), la justificación de los cambios propuestos, y las repercusiones que tiene en el programa formativo y en su temporalización.

Se definen las cinco acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, entre octubre de 2015 y abril de 2016. También se indican quienes serán sus responsables (Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Grado en CCAFD, Departamentos, Junta de Centro). Complementariamente, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos. En principio, cabe esperar que podrán permitir alcanzar los logros asociados a las mejoras propuestas.

No obstante, se trata de propuestas que deberán ser objeto de especial seguimiento en los próximos años, valorando en qué medida se ha concretado su cumplimiento.

2. Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen y/o expresan:

a) Incidir en la mejora de los procedimientos de coordinación, tratando de optimizar -en los términos en los que se recomendaba- las actuaciones vinculadas a la oferta formativa, evitando reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con el TFG, o las relaciones que establecen los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en los centros colaboradores. Para los responsables del título esto supondrá que en "los proyectos de innovación docente que se van a implantar el curso próximo (2015-16), una vez aprobados van a facilitar la interrelación entre la realización de las prácticas externas con la elaboración del TFG; optimizando por tanto la colaboración entre tutores profesionales y académicos para ese fin.

b) Incorporar como objetivo formativo el desarrollo de actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades lectivas con la realización de las prácticas externas, la elaboración de sus Memorias y la realización del TFG. Una propuesta que incorporarán al proyecto de innovación aprobado y que se implantará en el curso próximo (2015-16).

c) Supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado. Una recomendación que estiman se verá beneficiada con la implantación de un plan para la coordinación horizontal y vertical, con protocolos específicos creados para tal objetivo.

d) Aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFG los alumnos. Al respecto, deberá procurarse ampliar a todo el profesorado con docencia en el Grado y de todos los Departamentos con docencia en él, la autorización o dirección de TFG. Esta recomendación será incluida como una parte del Plan de coordinación docente propuesto; una propuesta que asocian al objetivo de que los estudiantes conozcan con suficiente antelación las temáticas o líneas de investigación que se ofertan en el conjunto del Grado. e) Mantener, ya que consideran que es suficiente, la movilidad entre el alumnado del Grado; en todo caso, de ser así, entienden que el objetivo a alcanzar consistirá en dotarla de una mayor diversificación, ajustando sus realizaciones a los Ámbitos de profesionalización.

Se proponen acciones de mejora para atender las recomendaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

- Se debe definir un Plan de Acción Tutorial dirigido a los estudiantes, que integre acciones de orientación académica y profesional al inicio, durante y después del título, vinculando sus iniciativas a la formación de estudiantes.

Recomendación 12

- Se recomienda optimizar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación. Podría plantearse la continuidad del coordinador de titulación (actualmente, nombrado solo por un curso académico), con la constitución de algún incentivo asociado a esta figura.

Recomendación 13

- Se recomienda presentar -en las páginas web del Grado- la plantilla de su profesorado, con correspondientes perfiles académicos e investigadores actualizados.

Recomendación 14

- Se recomienda incrementar el volumen del profesorado y de las Áreas de Conocimiento que participan en la supervisión académica de las prácticas externas, así como en la tutorización de los Trabajos de Fin de Grado.

Recomendación 15

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado del Grado en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de su práctica docente. ipación del profesorado del Grado en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de su práctica docente.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En la redacción del Autoinforme se hace constar que las infraestructuras, los servicios y recursos disponibles son idóneos para la impartición del título. Al respecto, debe significarse que la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla inauguró su nueva sede en el campus universitario "Ramón y Cajal", en un entorno que pone a disposición de los estudiantes prestaciones que contribuyen a su accesibilidad, alojamiento, restauración, etc. Se trata de un edificio de reciente construcción (2010), en el que actualmente se imparten cuatro títulos de grado y una doble titulación, junto con tres títulos de posgrado.

La información proporcionada sobre el Centro Adscrito Cardenal Spínola, cuyo campus se encuentra en el término municipal de Bormujos (a 6 Km. de Sevilla), es bastante mejorable, no sólo en lo que se refiere a las instalaciones y equipamientos sino también en los servicios y recursos que se pueden visibilizar en su página web: biblioteca, aulas, espacios polivalentes, etc. En este caso, pero en un documento pdf, se hace una breve alusión a que contiguo al edificio principal se encuentra el pabellón polideportivo con una superficie de 1.782 m2.

La información que se ofrece, en la Web de la Facultad, sobre las infraestructuras y recursos disponibles para el título también son mejorables. Uno de los enlaces, al plan de protección, no funciona; mientras que la referida a las instalaciones del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla (SADUS) y del Centro de Especialización de Alto Rendimiento (CEAR) para impartir la docencia necesaria de las titulaciones de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se remiten -fundamentalmente- a galerías de imágenes.

Merece una valoración positiva la elaboración de un informe conteniendo las actuaciones orientadas al mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos que tiene a su disposición el alumnado y profesorado de las diferentes titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, especificando las que han afectado -desde enero de 2010 hasta diciembre de 2014- al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, objeto de renovación de la Acreditación. Las percepciones de los estudiantes, en las valoraciones que emiten sobre la adecuación y equipamiento de las aulas, así como de las infraestructuras e

instalaciones, han variado significativamente, en sentido positivo, desde el curso académico 2010-11 hasta el 2012-13, último del que se ofrecen datos.

La Facultad de Ciencias de la Educación y la Universidad de Sevilla disponen de servicios de orientación académica y profesional que parecen satisfacer las necesidades más básicas de información y orientación relacionadas con el título, ofreciendo a los estudiantes distintas opciones: un Programa de Acción Tutorial (POAT), que comprende la orientación académica y profesional; un Secretariado de Orientación que ofrece a los estudiantes servicios de diversa naturaleza; un Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, que pone a disposición de los estudiantes servicios de atención jurídica, psicológica, conciliación de la vida laboral, familiar y personal; atención a la dependencia, la discapacidad, extranjeros, igualdad, promoción de la salud, afrontamiento de situaciones de vulnerabilidad o de promoción del voluntariado.

Además, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un Sistema Integral de Orientación y Tutoría (US-Orienta) en el II Plan Propio de Docencia, siendo uno de sus objetivos estratégicos. También cabe destacar que los estudiantes de Enseñanzas Medias disponen de actividades de orientación preuniversitaria. No obstante, las evidencias que se asocian a las encuestas sobre la satisfacción de los alumnos de este Grado muestran una valoración baja de los servicios de orientación (teniendo en cuenta, que se desconoce el porcentaje de participación en estas encuestas); en buena medida parecen provenir del desconocimiento de tales servicios, de su escasa difusión o de la inadecuada correspondencia entre los esfuerzos realizados y los logros alcanzados en este ámbito.

Los estándares de esta dimensión se alcanzan con cierta suficiencia, aunque cabe realizar una recomendación orientada a su mejora: Vincular el Plan de Acción Tutorial específico para este Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Grado.

Los responsables del título la han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

2. Como respuesta a la recomendación formulada, asumen y/o expresan que ante la propuesta de vincular el Plan de Acción Tutorial específico para este Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Grado, ya se están llevando a cabo, a nivel institucional, actuaciones relacionadas con el fomento de la Orientación y Acción Tutorial en la Universidad de Sevilla, por parte del Vicerrectorado de Estudiantes (se adjunta un informe). Complementariamente, que por parte del centro está previsto para el próximo curso (2015-16) dar continuidad al POAT que tiene el centro ya iniciado (se aportan evidencias).

No obstante, siendo actuaciones que se asocian a las necesidades, demandas, expectativas, etc. de los estudiantes en la prestación de estos servicios, deberán ser objeto de un especial tratamiento en los Informes anuales de Seguimiento del Grado.

Se proponen acciones de mejora para atender las recomendaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Recomendación 16

- Se recomienda vincular el Plan de Acción Tutorial específico para este Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Grado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las valoraciones que se hacen en el Autoinforme sobre las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación sugieren que los resultados de aprendizaje alcanzados por los graduados son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la Memoria de Verificación del título. La aplicación corporativa ALGIDUS permite que los programas de las asignaturas y los proyectos docentes se

aprueben en plazo y forma (el plazo de elaboración de programas y proyectos se alarga hasta entrado el curso, 7 de noviembre en el curso 2014-15), con un 100% de aprobación en el curso académico 2013-2014.

No obstante, las fortalezas y logros a los que se alude en el Autoinforme, se ven cuestionados por la ausencia o insuficiencia de algunos indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes o los sistemas de evaluación; y que, de un modo u otro, inciden en la dificultad para percibir hasta qué punto se adquieren -o no- las competencias y los rendimientos de aprendizaje adquiridos en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios. Las debilidades inherentes a la falta de información proveniente de los egresados, o el hecho de que -como se reconoce en el Autoinforme- siga siendo "bajo el nivel de interiorización por parte de los estudiantes de las competencias básicas y disciplinares que desarrollan todas y cada una de las asignaturas del título", alerta sobre esta circunstancia.

El nivel de consecución de las competencias del Grado por parte de los alumnos, se remite a las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas y a los indicadores CURSA: el volumen de suspensos (inferior al 6%) y de no presentados (ligeramente superior al 4%), sugiere un elevado volumen de alumnos que superan ¿por término medio¿ las asignaturas, con calificaciones que van desde aprobados (28,44%), notables (45,71%), sobresalientes (14,07%) a las matrículas de honor (1,78%). Son datos que permiten suponer que es muy elevado el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título. Sin embargo, cuando se comparan las tasas de graduación (61,67%) reales con las que se preveían en la Memoria de Verificación (76%) estas magnitudes se ven contrariadas; lo mismo sucede al comparar las tasas de abandono (26,39%), muy superiores a la previstas (un 10%), aunque las tasas de eficiencia (99.35%) superan las previstas.

Aún aceptando las razones que exponen los redactores del Autoinforme para que esto suceda, deben hacerse esfuerzos por mejorar los resultados asociados a la consecución de las competencias del título; y, como ya se sugería en las recomendaciones del último Informe de Seguimiento, desagregar los datos cuantitativos por materias, su vinculación con los Trabajos de Fin de Grado, las prácticas externas, la transición e inserción en el mercado laboral, etc. En este sentido debe significarse que los estudiantes, tutores profesionales y empleadores demandan una formación más prolongada en las prácticas externas, al tiempo que una mayor adecuación de éstas al perfil formativo del Grado.

En base a las valoraciones realizadas en las audiencias por los estudiantes y los egresados, deben tenerse en cuenta modificaciones y recomendaciones

Si bien los estándares de esta dimensión se alcanzan con suficiencia, mereciendo una valoración positiva, el CAE formuló algunas modificaciones y recomendaciones, en buena medida planteadas a partir de las valoraciones realizadas en las audiencias por los estudiantes y los egresados, que confía puedan incidir en la mejora, visibilidad y utilidad del Sistema de Garantía de Calidad para el Grado.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a la modificación formulada en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del título asumen o expresan que existe la voluntad explícita de ampliar el número de créditos asignados a las prácticas externas, supervisando su adecuación al perfil formativo del título, procurando una mayor articulación entre los tutores académicos y los profesionales que desarrollan su labor en las entidades que colaboran con su realización. En este sentido, manifiestan:

a) Por un lado, que a propuesta de la Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Grado en CCAFD, se solicitará la creación en el Centro una comisión que estudie la viabilidad de modificar la Memoria de Verificación del Título con objeto de aumentar los créditos asignados a Prácticas Externas y definir mecanismos específicos que articulen una mayor coordinación entre tutores y también entre instituciones. En todo caso, asumen que esta propuesta de modificación, debe salvaguardar que globalmente el título no exceda de los 240 créditos propuestos.

b) Por otro, y en relación a la coordinación entre tutores académicos y profesionales en las Prácticas Externas, el centro ya tiene actualmente presentados dos proyectos (uno aprobado y otro pendiente de resolución) dirigidos a este objetivo. Ambos proyectos se llevarán a cabo desde el inicio del curso 2015-16, aportando evidencias sobre ambos.

Para alcanzar los logros previstos se definen las cinco acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, entre octubre de 2015 y noviembre de 2016. También se indican quienes serán sus responsables (Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Grado en CCAFD, Vicedecanatos implicados, Junta de Centro). Complementariamente, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos. En principio, cabe esperar que podrán ir orientados a alcanzar, o cuando menos estimar su viabilidad, las mejoras sugeridas: propuesta de modificaciones en Verifica y desarrollar un proyecto de innovación docente.

En todo caso son propuestas que deberán ser objeto de un especial seguimiento en los próximos años.

2. Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen:

a) Adoptar, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Grado. Recomendación que está contemplada en el Plan de Coordinación docente a elaborar a partir del curso 2015-16.

b) Mejorar los resultados asociados a la consecución de las competencias del título; y, como ya se sugería en las recomendaciones del último Informe de Seguimiento, desagregar los datos cuantitativos por materias, su vinculación con los Trabajos de Fin de Grado (TFG), las prácticas externas, la transición e inserción en el mercado laboral, etc. Son sugerencias que asocian a la elaboración del plan de coordinación docente, realizando una propuesta para llevar a efecto esta recomendación en la que participen los distintos responsables en la mejora del título.

Se proponen acciones de mejora para atender las recomendaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 4

- Ampliar el número de créditos asignados a las prácticas externas, supervisando su adecuación al perfil formativo del título, procurando una mayor articulación entre los tutores académicos y los profesionales que desarrollan su labor en las entidades que colaboran con su realización.

Recomendación 17

- Se recomienda establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Grado.

Recomendación 18

- Se recomienda mejorar los resultados asociados a la consecución de las competencias del título; y, como ya se sugería en las recomendaciones del último Informe de Seguimiento, desagregar los datos cuantitativos por materias, su vinculación con los Trabajos de Fin de Grado, las prácticas externas, la transición e inserción en el mercado laboral, etc.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Aunque sin conocer datos de participación en las encuestas que se aplican, en los resultados aportados como evidencias tanto los estudiantes como los profesores manifiestan su satisfacción global con el título: los primeros han incrementado sus valoraciones (escala de 10 puntos) desde una puntuación de 4,47 puntos en el curso

académico 2009-10 a 6,14 en el 2013-2014; en los segundos, con puntuaciones superiores (entre 7,10 y 7,67), las valoraciones se han mantenido estables para el mismo período. El PAS es el colectivo que expresa un mayor grado de satisfacción con el Grado, aunque ha ido descendiendo al paso de los años, desde 8,50 a 7,29 puntos.

El conjunto de estas circunstancias induce a los redactores del Autoinforme a considerar, con las precauciones debidas ante la falta de información de participación, que el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos con el título tiene un nivel medio, por encima de la media del Centro y de la Universidad; aunque no se valora, en sentido estricto, la "satisfacción con el programa formativo". En todo caso, debe advertirse que los N de referencia son bajos, poniendo de relieve ¿como se admite en el Autoinforme¿ que hay una escasa participación de los distintos colectivos implicados en las encuestas de satisfacción sobre el título. De los egresados y empleadores no se ofrecen datos.

Las valoraciones que hacen los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado han aumentado, pasando de 3,70 puntos en los cursos 2011-12 y 2012-13 (previamente había sido de 3,83 en el curso 2010-11) a 3,90 puntos en el curso académico 2013-14, en escala 5. Otros indicadores, como el grado de satisfacción de los estudiantes con el trato personal de sus profesores (media de 4,34 en escala 5), tanto en las clases como en las tutorías, son positivos. No obstante, son datos que es difícil valorar en toda su extensión al carecer de un N de referencia.

Las valoraciones sobre los tutores de prácticas externas son positivas, aunque sólo aluden al curso académico 2013-14, reflejando una puntuación del 91,30%, sin que tampoco se indique cual es el N en base al ha sido obtenida.

La satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación son relativamente bajos, entre un mínimo de 2,07 (curso 2010-11) y 2,08 puntos (curso 2013-14) y un máximo de 2,70 en el curso académico 2011-12. En este sentido, debe significarse que los estudiantes se muestran, en general, desconocedores o insatisfechos con sus prestaciones.

Las evidencias disponibles en el gestor documental LOGROS y en el Autoinforme global, no aportan datos sobre la tasa de inserción laboral de los egresados de este Título, debido fundamentalmente al año en el que se gradúa la primera promoción (curso 2012-13).

Las consideraciones realizadas en las audiencias por los responsables del título, coincidiendo con las apreciaciones que trasladaron al Autoinforme, se trata de un título sostenible, existiendo un alto nivel de congruencia entre el perfil de la titulación y los recursos disponibles. No obstante, cabe advertir que los datos que se ofrecen sobre el centro adscrito Cardenal Spínola son insuficientes, sin que de ellos pueda valorarse en qué medida le son aplicables el conjunto de los criterios que aluden a la sostenibilidad del título en este centro; podrá ser así en la medida en que se preste especial atención a la formación y a la promoción del profesorado (incremento del número de doctores, promoción y consolidación de la plantilla docente, mejora de los indicadores de investigación y formación de jóvenes investigadores, etc.), a las tasas de rendimiento y a los resultados de aprendizaje de los estudiantes, acordes con los objetivos y las competencias del Grado. También será deseable que se consoliden los vínculos que se establezcan entre las prácticas externas, la inserción laboral y las respuestas que ofrezcan los titulados a las necesidades sociales de su entorno.

Si bien los estándares de esta dimensión se alcanzan con suficiencia, el CAE formuló algunas modificaciones y recomendaciones que confía puedan incidir en la mejora, visibilidad y utilidad del Sistema de Garantía de Calidad para el Grado, que se resumen básicamente en:

- Incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, que permitan interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.
- Mejorar la sistematización y presentación de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, al objeto de percibir con

mayor nitidez se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios.

- Diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores en los centros colaboradores y los estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas, que permitan valorar la adecuación y certificación de los resultados de aprendizaje de los alumnos, en concordancia con las calificaciones que se les otorgan.

- Mejorar las evidencias orientadas a valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse a los desempeños profesionales y/o laborales que se definen en el Grado.

Los responsables del título las han atendido en el proceso de alegaciones, tratando de optimizar los logros asociados a cada una de ellas en las actuaciones que se proponen llevar a cabo. En concreto:

1. Dando respuesta a las modificaciones formuladas en el Informe provisional de Acreditación, los responsables del Grado asumen o expresan:

a) Que una vez finalizado el primer proceso de verificación, seguimientos y renovación de la acreditación de los títulos que han concurrido a la misma, se llevará a cabo, por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Sevilla el compromiso de actualizar la versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT-v4), racionalizando tanto los procedimientos, como indicadores asociados a los mismos. Esto supondrá tanto la adaptación de la herramienta LOGROS como de los modelos de encuestas y demás herramientas necesarias, a fin de facilitar a los responsables de las titulaciones el análisis de los indicadores y la alineación con los Planes de Mejora, tanto con las recomendaciones y modificaciones de los informes de seguimientos, así como con los resultados de los indicadores.

b) Mejorar el procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. A tal fin, se indica que el Proyecto de Innovación solicitado por el centro y que se adjunta como evidencia, persigue -entre otros objetivos- mejorar las prácticas externas de la titulación y la empleabilidad de los egresados, fortalecer la comunicación entre los tutores y el alumnado, mejorar la relaciones interinstitucionales (Centros de Prácticas y Facultad de Ciencias de la Educación) y optimizar el grado de satisfacción de los centro colaboradores. A tal fin se prevén distintas acciones para mejorar las interacciones entre todos los agentes implicados (tutores académicos, profesionales y alumnado), con mecanismos que contribuyan a tal fin.

Se valora, en particular, la creación de una Red de Acción Tutorial para mejorar, regular y dar consistencia a la supervisión que los tutores académicos realizan del alumnado. Entre otras consideraciones se indica que el procedimiento de evaluación del programa de prácticas está reflejado en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. En dicho procedimiento el indicador P05 es el correspondiente a la calidad de los programas de prácticas. En correspondencia con dicho indicador tanto los alumnos como los tutores externos realizan encuestas para medir el grado de satisfacción con las prácticas realizadas a los alumnos y con la implicación de los alumnos a los tutores externos. En ambos casos se mide el grado de satisfacción con la gestión de las mismas. Se acepta que los responsables del título hayan detectado que en ningún momento se realiza este cuestionario a los tutores académicos, por lo que en el curso próximo (2015-16) pondrán en marcha el procedimiento oportuno para que los tutores académicos se manifiesten al respecto. El objetivo es detectar deficiencias que permitan implementar acciones de mejora de cara al futuro. Se valoran positivamente estas propuestas, que deberán ser objeto de seguimiento en los próximos años. En este sentido, se definen las 3 acciones que se llevarán a cabo, describiendo como se procederá a su desarrollo, entre octubre de 2015 y noviembre de 2016. También se indican quienes serán sus responsables (Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Grado en CCAFD y Vicedecanato de Prácticas). Complementariamente, y concretando sus fechas de obtención, se apuntan los indicadores y las metas a alcanzar en cada uno de ellos. En

principio, cabe esperar que podrán ir orientados a alcanzar, o cuando menos valorar en sus opciones de viabilidad, las mejoras sugeridas: desarrollar un proyecto de innovación docente, entre otras.

En principio, cabe esperar que podrán ir orientados a alcanzar, o cuando menos valorar en sus opciones de viabilidad, las mejoras sugeridas: desarrollar un proyecto de innovación docente, entre otras. Con todo, deberán ser actuaciones que se reflejen en los Informes de Seguimiento, en los habrá de prestársele una especial atención a sus realizaciones.

2.Como respuesta a las recomendaciones formuladas, los responsables del título asumen:

a) Mejorar la sistematización y presentación de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, al objeto de percibir con mayor nitidez se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios. Esta recomendación señalan que ha sido trasladada a los Directores de Departamento implicados en la docencia del título para que aborden en las comisiones de docencia. Desde la Comisión de Garantía de calidad del centro se estudiará la elaboración de un protocolo que facilite la sistematización propuesta. Merece una valoración positiva.

b) Mejorar las evidencias orientadas a valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse a los desempeños profesionales y/o laborales que se definen en el Grado. Los responsables del título exponen los procedimientos que se están adoptando por la Universidad de Sevilla en este ámbito, considerando que los procedimientos aludidos ya existen y que se trabaja en su mejora no sólo para poder disponer de los datos necesarios para este procedimiento sino para que la Universidad de Sevilla sea capaz de implementar políticas activas de empleo en aquellas titulaciones y áreas de conocimiento de difícil inserción laboral o en sectores de la población universitaria egresada. La consideración se estima acertada, si bien no deberá descuidarse en todo lo que pueda aportar a la mejora de esta titulación y a las opciones que se procuren en los procesos de inserción laboral de los estudiantes de este Grado.

Se proponen acciones de mejora para atender las recomendaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

Acción de obligado cumplimiento 5

- Se debe incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, que permitan interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Acción de obligado cumplimiento 6

- Se debe diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores en los centros colaboradores y los estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas, que permitan valorar la adecuación y certificación de los resultados de aprendizaje de los alumnos, en concordancia con las calificaciones que se les otorgan.

Recomendación 19

- Se recomienda mejorar la sistematización y presentación de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, al objeto de percibir con mayor nitidez se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios.

Recomendación 20

- Se recomienda mejorar las evidencias orientadas a valorar la adecuación de la inserción laboral a las

características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse a los desempeños profesionales y/o laborales que se definen en el Grado.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La universidad propone acciones de mejora para atender las recomendaciones y modificaciones realizadas en el informe provisional. La realización de las acciones se verificará en el próximo informe de seguimiento.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendación 1

-Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Grado, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, Departamento, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Recomendación 2

- Se recomienda informar con mayor precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios del Grado.

Recomendación 3

- Se recomienda visibilizar, en mayor medida, la co-participación del Centros Adscrito CEU *¿Cardenal Spínola¿* en el desarrollo académico de este Grado, clarificando las convergencias y divergencias que existen entre su oferta y las prácticas formativas que promueven en la Universidad de Sevilla.

Recomendación 4

- Se recomienda incorporar en la Web del Grado información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Acción de obligado cumplimiento 1

- Se debe mejorar la sistematización y presentación de los distintos indicadores que reflejan la calidad del Grado, incluyendo datos completos sobre todos los colectivos e iniciativas que participan en su desarrollo académico, por ejemplo en lo que atañe a sus niveles de satisfacción. La información debe presentarse suficientemente contextualizada y referenciada (el número de personas que aportan sus valoraciones, las escalas de las que se hace uso, al menos, añadiendo un enlace a la encuesta respectiva, etc.).

Recomendación 5

- Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Grado, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que el Centro responsable del Grado -Facultad de Ciencias de la Educación- promueva acciones que impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

Recomendación 6

- Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Grado y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Acción de obligado cumplimiento 2

- Se debe reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo, valorando o, cuando menos informando, sobre quiénes participan en la toma de decisiones, de cuáles son sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc.

Recomendación 7

- Se recomienda aportar un plan de coordinación docente ¿horizontal y vertical¿ asociado al plan de estudios del Grado, que permita optimizar las actuaciones vinculadas a la oferta formativa, evitando reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con el TFG, o las relaciones que establecen los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en los centros colaboradores.

Recomendación 8

- Se recomienda desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades lectivas (sesiones de clase en las asignaturas) con la realización de las prácticas externas por parte de los estudiantes, la elaboración de las Memorias que deben realizar, así como en el Trabajo de Fin de Grado.

Recomendación 9

- Se recomienda supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado.

Recomendación 10

- Se recomienda aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFG los alumnos. Al respecto, deberá procurarse ampliar a todo el profesorado con docencia en el Grado y de todos los Departamentos con docencia en él, la tutorización o dirección de TFG.

Recomendación 11

- Se recomienda potenciar la movilidad entre el alumnado del Grado, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación vigente.

4. PROFESORADO

Acción de obligado cumplimiento 3

- Se debe definir un Plan de Acción Tutorial dirigido a los estudiantes, que integre acciones de orientación académica y profesional al inicio, durante y después del título, vinculando sus iniciativas a la formación de estudiantes.

Recomendación 12

- Se recomienda optimizar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación. Podría plantearse la continuidad del coordinador de titulación (actualmente, nombrado solo por un curso académico), con la constitución de algún incentivo asociado a esta figura.

Recomendación 13

- Se recomienda presentar -en las páginas web del Grado- la plantilla de su profesorado, con correspondientes perfiles académicos e investigadores actualizados.

Recomendación 14

- Se recomienda incrementar el volumen del profesorado y de las Áreas de Conocimiento que participan en la supervisión académica de las prácticas externas, así como en la tutorización de los Trabajos de Fin de Grado.

Recomendación 15

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado del Grado en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de su práctica docente.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendación 16

- Se recomienda vincular el Plan de Acción Tutorial específico para este Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Grado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Acción de obligado cumplimiento 4

- Ampliar el número de créditos asignados a las prácticas externas, supervisando su adecuación al perfil formativo del título, procurando una mayor articulación entre los tutores académicos y los profesionales que desarrollan su labor en las entidades que colaboran con su realización.

Recomendación 17

- Se recomienda establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Grado.

Recomendación 18

- Se recomienda mejorar los resultados asociados a la consecución de las competencias del título; y, como ya se sugería en las recomendaciones del último Informe de Seguimiento, desagregar los datos cuantitativos por materias, su vinculación con los Trabajos de Fin de Grado, las prácticas externas, la transición e inserción en el mercado laboral, etc.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acción de obligado cumplimiento 5

- Se debe incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, que permitan interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Acción de obligado cumplimiento 6

- Se debe diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores en los centros colaboradores y los estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas, que permitan valorar la adecuación y certificación de los resultados de aprendizaje de los alumnos, en concordancia con las calificaciones que se les otorgan.

Recomendación 19

- Se recomienda mejorar la sistematización y presentación de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, al objeto de percibir con mayor nitidez se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios.

Recomendación 20



- Se recomienda mejorar las evidencias orientadas a valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse a los desempeños profesionales y/o laborales que se definen en el Grado.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 7 de agosto de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**